

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

# Fundación CV Promoción Estratégica, Desarrollo e Innovación Urbana

**2026/00086 Anuncio de la Fundación CV Promoción Estratégica, Desarrollo e Innovación Urbana sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a impulsar el crecimiento y consolidación de startups en fase Early Stage. Identificador BDNS: 880118.**

## ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/880118>.

El objeto de la presente convocatoria es impulsar el crecimiento y la consolidación de startups tecnológicas en fase 'early stage', cuya propuesta contemple el desarrollo de actividades en la ciudad de Valencia o en su área metropolitana, y que dichas actividades beneficien al interés municipal de Valencia de forma directa o indirecta. Esta iniciativa busca fortalecer el ecosistema local de innovación, emprendimiento y tecnología, en el marco de la estrategia València Innovation Capital y conforme al Plan de Actuación 2025 de la Fundación.

Las ayudas están dirigidas a startups con potencial de crecimiento que hayan superado las fases iniciales de validación (pre-seed o seed) y se encuentren en una etapa temprana de escalado (early stage), con tracción demostrada, primeros ingresos o clientes, y una hoja de ruta de crecimiento definida.

La cuantía máxima destinada a atender esta subvención asciende a 400.000,00 € (cuatrocientos mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al Plan de Actuación 2025 de la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (en adelante, la Fundación), dentro de la línea estratégica "València Innovation Ecosystem" y, específicamente, en la actuación "Seed Startup Program".

Se subvencionará hasta el 100 % del total de los gastos subvencionables debidamente justificados, con un importe mínimo de 25.000 € y un límite máximo de 50.000 € por entidad o beneficiaria.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y permanecerá abierto hasta el 30 de enero de 2026.

València, 16 de diciembre de 2025.—El director gerente, David Rosa Máñez.